OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

4634

DECRETO 138/2023, de 26 de septiembre, por el que se reconoce de utilidad pública a la asociación denominada «Asociación ONG Acción Norte Vitoria».

El artículo 42 de la Ley 7/2007, de 22 de junio, de Asociaciones de Euskadi, establece que podrán ser reconocidas como de utilidad pública, las asociaciones inscritas en el Registro General de Asociaciones del País Vasco que contribuyan, mediante el desarrollo de sus actividades, a la consecución del interés general o del bien común realizando de manera significativa los valores de generosidad, altruismo, solidaridad y pluralismo.

A su amparo, la asociación denominada «Asociación ONG Acción Norte Vitoria» ha solicitado la declaración mencionada, por entender que promueve el interés general a través de las actividades que lleva a cabo, principalmente dirigidas a ayudar en todas aquellas emergencias humanitarias que surjan.

En este sentido, es destacable la labor de la asociación en materia de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria, así como de su labor de fomento de la solidaridad a nivel internacional.

Formada por bomberos/as profesionales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y Diputación Foral de Álava, todas las actividades que llevan a cabo en la asociación se dirigen al bienestar de terceras personas, bien sean los cuerpos de bomberos de otros países a los que ayudan con jornadas de formación o entrega de diverso material de rescate, equipamientos varios, etc., bien sea la población general, beneficiaria en última instancia de todo ese tipo de ayuda que prestan.

Sus acciones de ayuda a emergencias no están programadas en el tiempo, ya que dichas emergencias ocurren sin aviso previo, lo cual les obliga a estar preparados en conocimientos técnicos, herramientas, siendo igualmente importante los medios económicos disponibles de cara a poder facilitar el alquiler de materiales, coste de organización de maniobras, así como medios de transporte de los voluntarios y equipos parar facilitar la llegada a la emergencia que puede tener lugar en cualquier parte del mundo.

La asociación denominada «Asociación ONG Acción Norte Vitoria» consta inscrita en el Registro General de Asociaciones del País Vasco con el número AS/A/21691/2018, en virtud de Resolución de fecha 4 de junio de 2018.

El ámbito territorial en el que desarrolla sus funciones comprende la Comunidad Autónoma del País Vasco; de la misma manera, lleva a cabo sus actividades de cooperación al desarrollo y de acción humanitaria en cualquier lugar del mundo.

Desde su constitución, la asociación denominada «Asociación ONG Acción Norte Vitoria» dirige sus actividades a la consecución de su fin principal, esto es, dar respuesta a situaciones de emergencia tales como terremotos, inundaciones o incendios forestales. Asimismo, ayudan a servicios de bomberos de países subdesarrollados a formarse en técnicas de rescate, facilitándoles materiales adecuados para poder llevar a cabo esas técnicas.

Su compromiso y afán por salvar vidas hacen que siga adelante con sus proyectos, brindando las personas socias su tiempo y conocimientos sin esperar nada a cambio.

Todas ellas son actividades ampliamente reconocidas por la sociedad como de interés general.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.2 de la citada Ley 7/2007, de 22 de junio, la declaración de utilidad pública se realizará mediante decreto acordado en Consejo de Gobierno, a propuesta de los departamentos a los que corresponda en función de la materia. En cumplimiento de dicho mandato, se ha instruido el oportuno expediente, habiéndose incorporado al mismo los informes emitidos por los Departamentos e instituciones requeridos al efecto.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno y del Vicelehendakari Primero y Consejero de Seguridad, vistos los informes emitidos por los entes y organizaciones interesados, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de septiembre de 2023.

DISPONGO:

Artículo único.– Declarar de utilidad pública a la asociación denominada «Asociación ONG Acción Norte Vitoria», inscrita con el número de registro AS/A/21691/2018, en el Registro General de Asociaciones del País Vasco, por considerar que contribuye a la promoción del interés general mediante el desarrollo de sus actividades.

Así mismo, se le reconocen los derechos inherentes a esta declaración previstos en el artículo 43 de la Ley 7/2007, de 22 de junio, de Asociaciones de Euskadi.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 26 de septiembre de 2023.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

El Vicelehendakari Primero y Consejero de Seguridad,
JOSU IÑAKI ERKOREKA GERVASIO.

La Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno,
OLATZ GARAMENDI LANDA.